



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



Bogotá, D.C., 13 de Julio de 2023

CIRCULAR N°. 005/2023

PARA: UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS – NIVEL NACIONAL

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: CONSENTIMIENTO SOBRE LA DIFERENCIA DE GÉNERO EN LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

Cordial saludo.

Dando cumplimiento al artículo 14 de la Resolución n.º 18 de 2022 «Por la cual se actualizan y unifican las disposiciones con relación al registro único de diplomas, la expedición de títulos, la elaboración de actas de grado y los procesos y procedimientos relacionados», que prescribe:

Artículo 14. Del consentimiento sobre diferencia de género. Antes de ordenar la marcación de los diplomas y las actas de grado, a la egresada no graduada se le solicitará el consentimiento sobre la diferencia de género en la denominación del título.

Se adjunta formato de consentimiento sobre la diferencia de género en la denominación del título, para que, en adelante, previo a la marcación del diploma, se exija su diligenciamiento a la egresada no graduada como formalidad para obtención de su título.

Cordialmente,

(Original firmada)

FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA

Secretario General

Universidad Libre

ANEXO: FORMATO DE CONSENTIMIENTO SOBRE LA DIFERENCIA DE GÉNERO EN LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO.

